

AD 1

295

Ambato, 10 de Septiembre del 2.004

Sr.

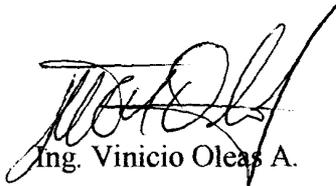
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Regional Ambato

Ciudad.

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la escritura notariada de cesión de participaciones otorgada por Williams Oscar Naranjo Daza y Manuel Alejandro Bautista Sánchez a favor de Neyda María Eulalia Astudillo Ortiz, como constancia de la nueva nómina de socios que tiene la empresa DISTRIBUIDORA OLEAS ASTUDILLO CÍA. LTDA., para que se sirva actualizar los registros correspondientes.

Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo:

Atentamente,


Ing. Vinicio Oleas A.

GERENTE

Tlf. 2415252



295



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DELAS ASTUDILLO CIA LTDA

A FAVOR DE: NEYDA ASTUDILLO ORTIZ

CUANTIA \$ 500.00

Ambato, a 11 de junio de 2004

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
Montalvo 547 - JUNO al Heraldito
Tel: 825790 - Ambato

CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA
OLEAS ASTUDILLO CIA. LTDA A FAVOR
DE NEYDA ASTUDILLO ORTIZ.

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República
del Ecuador, hoy día
viernes once (11) de
junio, del año dos mil
cuatro. Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo de este

\$500,00

=====

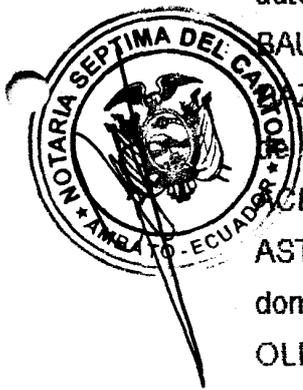
se dio una copia

cantón de Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de este
Escritura Pública por sus propios derechos por una parte el señor
WILLIAMS OSCAR NARANJO DAZA, de estado civil casado, de
nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Ambato,
propietarios de cuarenta y nueve participaciones, su cónyuge la
señora SANDRA HIPATIA BAUTISTA SÁNCHEZ, de estado civil
casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de
Ambato, el señor MANUEL ALEJANDRO BAUTISTA SÁNCHEZ, de
estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta
ciudad de Ambato, propietario de una participación, su cónyuge la
señora PATRICIA UGARITA CALDERON JACOME, de estado civil
casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de
Ambato, y por otra parte la señora NEYDA MARIA EULALIA
ASTUDILLO ORTIZ, de estado civil casada, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ambato, a quién se le
denominará la cesionaria, legalmente capaces para contratar y
obligarse, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la
minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una en la que conste la cesión de participaciones
de la compañía DISTRIBUIDORA OLEAS ASTUDILLO CIA. LTDA, al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-



Comparecen al otorgamiento y suscripción de este Escritura Pública por sus propios y personales derechos por una parte el señor WILLIAMS OSCAR NARANJO DAZA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Ambato, propietarios de cuarenta y nueve participaciones, su cónyuge la señora SANDRA HIPATIA BAUTISTA SÁNCHEZ, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ambato, el señor MANUEL ALEJANDRO BAUTISTA SÁNCHEZ, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Ambato, propietario de una participación, su cónyuge la señora PATRICIA UGARITA CALDERON JACOME, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ambato, y por otra parte la señora NEYDA MARIA EULALIA ASTUDILLO ORTIZ, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ambato, a quién se le denominará la cesionaria.- Todos los suscriptores son capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Séptimo del cantón Ambato, el día miércoles veinte de febrero del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número sesenta y siete, del ocho de marzo del año dos mil dos, se constituyó la compañía con la denominación de DISTRIBUIDORA OLEAS ASTUDILLO CIA. LTDA., con un capital social de mil dólares norteamericanos, dividido en cien acciones de diez dólares cada una.- DOS.- Actualmente dicho capital equivale a mil dólares de los Estados Unidos de Norte América.- TRES.- La Junta Extraordinario Universal de socios de la compañía legalmente reunida el día jueves once de julio del año dos mil dos, decidió por unanimidad del Capital Social, autorizar a los señores OSCAR WILLIAMS NARANJO DAZA y

MANUEL ALEJANDRO BAUTISTA SÁNCHEZ, para que transfieran el total de sus participaciones que poseen en la compañía, esto es cincuenta participaciones, transferencia que se la realizará a favor de NEYDA MARIA EULALIA ASTUDILLO ORTIZ.- Se incorpora como documento habilitante el Acta de la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de socios.- TERCERA.- VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los señores OSCAR WILLIAMS NARANJO DAZA y MANUEL ALEJANDRO BAUTISTA SÁNCHEZ, ceden y transfieren a perpetuidad el dominio de la totalidad de las participaciones que posee cada uno, esto es cuarenta y nueve participaciones y una participación respectivamente y que dan un total de cincuenta participaciones de la compañía DISTRIBUIDORA OLEAS ASTUDILLO CIA. LTDA., cesión que se efectúa a favor de la señora NEYDA MARIA EULALIA ASTUDILLO ORTIZ, quien adquiere las cincuenta participaciones, valoradas en quinientos dólares Americanos.- los cedentes declaran que la cesión de las participaciones las realizan con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí.- CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- La presente cesión de participaciones cuenta con la autorización de las comparecientes, señora SANDRA HIPATIA BAUTISTA SÁNCHEZ, cónyuge de WILLIAMS OSCAR NARANJO DAZA y señora PATRICIA UGARITA CALDERON JACOME, cónyuge de MANUEL ALEJANDRO BAUTISTA SÁNCHEZ.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La compareciente NEYDA MARIA EULALIA ASTUDILLO ORTIZ, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía DISTRIBUIDORA OLEAS ASTUDILLO CIA. LTDA., en la forma que queda detallada en la cláusula tercera de este instrumento público, por así convenir a sus legítimos intereses. SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Nombre del Socio	Capital suscrito en especies	Capital pagado en especies	Acciones
HECTOR VINICIO OLEAS ANDRADE	USD\$500,00	USD\$500,00	50
NEYDA MARIA EULALIA ASTUDILLO ORTIZ	USD\$500,00	USD\$500,00	50
TOTAL:	USD\$1.000,00	USD\$1.000,00	100

SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura asciende a la suma de Quinientos dólares. OCTAVA.- Usted Señor Notario se dignará y agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Firma ilegible Dr. Rodrigo Rodríguez.- Matricula número 334.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí la Notario a las comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Firma]
1801097112

[Firma]
0504329395

[Firma]
18-0198271-1

[Firma]
050408734

[Firma]
010185442-0

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU ELECCIÓN.

[Firma]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Moralvo 647- Junto al Heraldo
Tel: 826790 - Ambato



[Firma]



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta N° 6-59
Apartado Postal N° 154

Teléfono: 2 827047
AMBATO - ECUADOR

TIFICO : Que al margen de la Inscripción N° 067 de Marzo 08 del 2.002.- Tomé nota de la Cesión de Participaciones indicada en la presente Escritura .- Ambato Junio 16 del 2.004.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía **DISTRIBUIDORA OLEAS ASTUDILLO CIA. LTDA.**, celebrada el veinte de febrero del año dos mil dos, la Cesión de Participaciones que antecede otorgada por **WILLIAMS OSCAR NARANJO DAZA Y OTROS** a favor de **NEYDA ASTUDILLO ORTIZ.**- Doy fe.- Ambato a nueve de septiembre del año dos mil cuatro.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Tel. 2827111 - Ambato



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA OLEAS ASTUDILLO CÍA. LTDA."

En la ciudad de Ambato, a los once días del mes de Julio del año 2.002, siendo las 16h00 en el local Social de la compañía, ubicado en las calles Manuela Cañizares y Primera Imprenta, se reúnen los señores socios:

Nombre del Socio	Capital suscrito en especies	Capital Pagado en especies	Participaciones
OLEAS ANDRADE HÉCTOR VINICIO	USD \$ 500	USD \$ 500	50
BAUTISTA SANCHEZ MANUEL ALEJANDRO	USD \$ 10	USD \$ 10	1
NARANJO DAZA WILLIAMS OSCAR	USD \$ 490	USD \$ 490	49
TOTAL:	USD \$ 1000	USD \$ 1000	100

Los socios mencionados representan el 100% del Capital Social pagado, razón por la cual acuerdan declararse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES WILLIAMS OSCAR NARANJO DAZA Y MANUEL ALEJANDRO BAUTISTA SANCHEZ.**
2. **ACEPTACIÓN DE NUEVO SOCIO.**

Según lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía, dirige la junta la Sra. NEYDA MARÍA EULALIA ASTUDILLO ORTIZ en su calidad de presidenta de la compañía y actúa como secretario el Sr. HÉCTOR VINICIO OLEAS ANDRADE en su calidad de Gerente General.

El secretario procede a listar a los socios asistentes, contestando que se encuentran presentes el 100% del Capital Social pagado, en concordancia con el libro de participaciones de socios y por lo tanto existe el quórum reglamentario para esta reunión.

Cumplidas las formalidades de ley, la Presidenta declara instalada la sesión procediendo de inmediato a poner en conocimiento de los socios asistentes el antedicho orden del día, quienes por unanimidad de votos aprueban la agenda propuesta, la misma que se basa en el Art. 11 de la 3ra cláusula, de la Escritura de Constitución de la Compañía.

Una vez que el secretario ha dado las explicaciones correspondientes sobre los puntos a tratarse en esta reunión, se procede con las deliberaciones de la Junta, anotando los siguientes puntos:

- Los señores socios de la compañía en el siguiente orden: WILLIAMS OSCAR NARANJO DAZA propietario de cuarenta y nueve participaciones y MANUEL ALEJANDRO BAUTISTA SANCHEZ propietario de una participación, manifiestan a la Junta su intención de transferir la totalidad de sus participaciones para lo cual solicitan autorización a la misma.
- El secretario informa a la Junta General que la señora NEYDA MARÍA EULALIA ASTUDILLO ORTIZ tiene la intención de adquirir las cincuenta participaciones, adicionalmente solicita la respectiva autorización como nuevo socio de la compañía.



- Los señores WILLIAMS OSCAR NARANJO DAZA y MANUEL ALEJANDRO BAUTISTA SÁNCHEZ aceptan otorgar dicha transferencia de sus participaciones y sus respectivos derechos sobre el patrimonio de la compañía a favor de la Sra. NEYDA MARÍA EULALIA ASTUDILLO ORTIZ.
- El socio Sr. HÉCTOR VINICIO OLEAS ANDRADE expresa que renuncia al derecho preferente para la adquisición de las participaciones sociales puestas en venta.

Terminado el proceso de deliberaciones, en forma unánime la Junta General de Socios resuelve lo siguiente:

1. La Junta General de Socios por unanimidad autoriza la transferencia de las cincuenta participaciones de los señores WILLIAMS OSCAR NARANJO DAZA y MANUEL ALEJANDRO BAUTISTA SÁNCHEZ, correspondientes al cincuenta por ciento del Capital Social de la Compañía, así como sus respectivos derechos sobre el patrimonio de la Compañía a favor de la Sra. NEYDA MARÍA EULALIA ASTUDILLO ORTIZ de acuerdo a la proporción indicada:

Nombre nuevo socio	C.I. #	Participac. a adquirir	Porcentaje
NEYDA MARÍA EULALIA ASTUDILLO ORTIZ	010185442-0	50 Participaciones de USD \$ 10 c/u.	50%

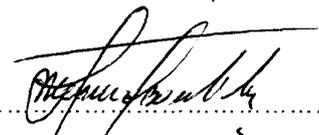
2. La Junta General de Socios acepta el ingreso de la Sra. NEYDA MARIA EULALIA ASTUDILLO ORTIZ como nuevo socio de la compañía.

Una vez que se ha concluido el tratamiento de los puntos de la agenda previstos para esta reunión, la presidenta concede un receso para la redacción del Acta respectiva.

Reinstalada la reunión, el secretario procede a dar lectura del acta de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, tanto en su contenido como en su forma y por tanto es suscrita en unidad de acto por todos los accionistas asistentes, conjuntamente con la presidenta y el secretario que certifica.

Siendo las 18h00, la presidenta da por concluida la reunión y procede a levantar la sesión.

Para constancia de la presente acta, firman los presentes por cuadruplicado:



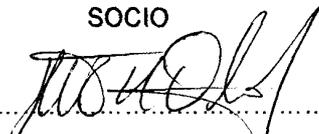
 Manuel Alejandro Bautista Sánchez
 C.I. # 050107087-4
 SOCIO



 Neyda María Eulalia Astudillo Ortiz
 C.I. # 010185442-0
 PRESIDENTA



 Williams Oscar Naranjo Daza
 C.I. # 180109711-2
 SOCIO



 Héctor Vinicio Oleas Andrade
 C.I. # 060097897-7
 SECRETARIO - SOCIO

CIUDADANIA No. 050107087-4
 BAUTISTA SANCHEZ MANUEL ALEJANDRO
 COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON
 08 ABRIL 1962
 002- 002B 00073 M
 COTOPAXI/ PANGUA
 EL CORAZON 1962




ECUATORIANA***** V334404244
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 CASADO PATRICIA H. CALDERON JACOME
 ESTADO CIVIL PROF. OCUP.
 SUPERIOR ABOGADO
 INSTRUCCION
 MILTON BAUTISTA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 HIPATIA SANCHEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 AMBATO 02/10/2002
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 02/10/2014
 FECHA DE AUTORIZACION
 FORMAS REN 0041523
 THg




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

43 - 0007 NUMERO 0501070874 CEDULA
 BAUTISTA SANCHEZ MANUEL ALEJANDRO - APELLIDOS Y NOMBRES
 AMBATO CANTON
 TUNGURAHUA PROVINCIA
 LA MERCED PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CIUDADANIA No. 180188271-1
 CALDERON JACOME PATRICIA UGARITA DEL CARNEZ
 17 JULIO 1.964
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 03 276 0173
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 64




ECUATORIANA***** E244314442
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 CASADO MANUEL A BAUTISTA SANCHEZ
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 LUIS CALDERON PROF. ABUR
 CORINA JACOME
 AMBATO 15-11-95
 HASTA RUERVE DE SU TITULAR
 2070632
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



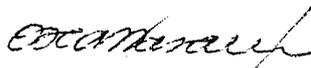

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

164 - 0010 NUMERO 1801882711 CEDULA
 CALDERON JACOME PATRICIA UGARITA DEL CARNEZ - APELLIDOS Y NOMBRES
 AMBATO CANTON
 TUNGURAHUA PROVINCIA
 LA MERCED PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V2343V1442
 CASADO SANDRA M. BAUTISTA SANCHEZ
 SUPERIOR ING. MECANICO
 LUIS NARANJO
 TERESA DAZA
 AMEATO 19/07/2002
 19/07/2014
 REN 0019685
 Trg


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180109711-2
 NARANJO DAZA WILLIAMS OSCAR
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 20 ABRIL 1957
 003- 0467 04431 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1957



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 156 - 0457 1801097112
 NUMERO Cedula
 NARANJO DAZA WILLIAMS OSCAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050132939-2

BAUTISTA SANCHEZ SANDRA HIFATIA

FECHA DE NACIMIENTO 22 SEPTIEMBRE 1.963

COTACOLLAS/PANCHA/EL CORAZON

PROV. COTACOLLAS

COTACOLLAS/PANCHA EL CORAZON



ECUATORIANAS ***** E32444244

PRIMER NOMBRE WILLIAM MARAN A

SEGUNDA NOMBRE MENACER DOMESTICO

BAUTISTA HIFATIA SANDRA

FECHA DE NACIMIENTO 22/09/63

PROV. COTACOLLAS

CANTON PANCHA

PARROQUIA EL CORAZON

328315

Luc. [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

18-0446 NUMERO 0901329393

BAUTISTA SANCHEZ SANDRA HIFATIA APELLIDOS Y NOMBRES

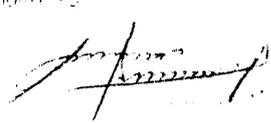
COTACOLLAS PROVINCIA QUITO CANTON

COTACOLLAS PARROQUIA

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 ASTUDILLO ORTIZ NEYDA MARIA EULALIA
 15 OCTUBRE 1972
 AZUAY/CUENCA-RANIERO DUALOS
 04 091 0291
 AZUAY/CUENCA
 SARRATTO




ELECTORAL
 CASADO HECTOR VINCIG OLEAS ANDRADE
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 RAFAEL ASTUDILLO
 LACERIA ORTIZ
 CUENCA 2-03-70
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 112508



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

75-0112 NUMERO
 0101854420 CEDULA

ASTUDILLO ORTIZ NEYDA MARIA EULALIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS PROVINCIA
 TARQUI PARROQUIA
 GUAYAQUIL CANTON


Rafael Astudillo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060097897-7

OLEAS ANDRADE HECTOR VINICIO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

16 ENERO 1957
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 001-1 0000 00080 AM

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU

FIRMADO: *[Signature]*
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4222

CASADO NEYDA MARIA EULALIA ASTUDILLO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GUSTAVO E OLEAS
 ROSA ANDRADE
 AMBATO

22/07/2004
 FECHA DE EMISION

22/07/2016
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 0174361
 Tng



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 240 - 0000
 No Electoral Trib. NUMERO 0000978977
 CEDULA

OLEAS ANDRADE HECTOR VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 HUACHI LORETO
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

